

TAPARTO MARZO 21 2025

Señores:

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Departamento fiscalización ESAL

En mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE TAPARTO CON NIT 811042151-6

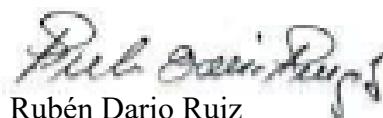
CERTIFICO:

Los miembros de la junta directiva, fundadores y representantes legales no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico-social y contra el patrimonio económico utilizando la entidad para la comisión de delitos, lo que se acredita mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de la junta directiva, fundadores y representantes legales no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, donde se halla visto implicada esta entidad en la comisión de conducta, lo que se acredita mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8 ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Cordialmente,



Rubén Dario Ruiz
Representante legal
CC 3.381.504